

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D. <sup>a</sup> Rocío Zamora Medina

#### **Consejeros:**

D. Diego Avilés Correas  
D. Manuel González-Sicilia Llamas  
D. <sup>a</sup> María Dolores Jara Andujar  
D. Fulgencio Madrid Conesa  
D. José María Marín Martínez  
D. Ventura Martínez Martínez

#### **Excusan su asistencia:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García  
D. José Carlos Losada Díaz

#### **Director General:**

D. Juan Miguel Aguado Terrón

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre de 2017, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2017, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

## **2.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA DE FORTA**

El Director General informa que desde julio de este año, mes en el que RTRM comenzó la presidencia semestral de FORTA, la actividad de este organismo se ha centrado en conseguir una mejor regulación del IVA para las televisiones y radio autonómicas, ya que la variación de criterios de la Agencia Tributaria y los cambios legislativos perjudican financieramente a los entes públicos y han dado lugar a la apertura de procedimientos de revisión por parte de la AEAT.

En este sentido, se han celebrado contactos con los grupos parlamentarios de PNV, Ciudadanos, Unidos Podemos y PP. Y durante noviembre se mantendrán con PSOE y el Ministerio de Hacienda. En todos ellos se ha solicitado la inclusión en el proyecto de Ley de Contratos del Sector Público de una disposición que modifique la Ley del IVA en el sentido de que quede claro que las transferencias que reciben los entes públicos de sus comunidades autónomas no son subvenciones sujetas al precio (con lo que se les aplicaría IVA y disminuirían las cantidades reales que se perciben) y las empresas públicas de radio y televisión no son empresas duales que realizan una parte de actividad económica y una parte no, con lo que a la hora de compensar el IVA se les aplica una regla de prorrata, no permitiéndose que se compensen todo el IVA soportado.

Al no conseguir que en el proyecto de Ley de Contratos del Sector Público se hayan recogido ambas pretensiones, sino sólo la primera (las aportaciones económicas de las CC AA no son subvenciones sujetas al precio, por tanto no llevan IVA), FORTA sigue su ronda de contactos para que en el proyecto de Ley de Aguas se modifique de nuevo la Ley del IVA en el sentido que las empresas públicas no son empresas duales, sino que toda su actividad está sujeta al impuesto.

De no conseguirse, este criterio de imposición provoca un encarecimiento inmediato de los servicios públicos. Al igual que sucede con otros servicios, la limitación de la deducción del IVA a los prestadores de servicios públicos o su obligación de repercusión sobre la Administración conlleva un incremento del gasto en la prestación de los servicios públicos por una mayor imposición sobre los mismos. Las Administraciones prestadoras de servicios al ciudadano tendrán menos recursos disponibles para realizar esta labor prestacional y los ciudadanos percibirán menos servicios públicos y de peor calidad.

La segunda gran línea de actuación de FORTA durante la presidencia de RTRM es el replanteamiento de la comercialización conjunta de la publicidad. Para ello se ha encargado un informe a la empresa Media HOT Line que analiza la evolución y las tendencias de la inversión publicitaria en el sector audiovisual y propone poner en marcha un nuevo modelo de comercializar de forma conjunta la publicidad de los prestadores audiovisuales públicos, de manera que se reposicione la oferta en el mercado, crezca la inversión a medio plazo, se redefina la cartera potencial de anunciantes y se optimicen los recursos. Y también, y muy importante, que se acometa el reto digital de manera conjunta entre los asociados a FORTA.

Cabe decir que la empresa gestora de 7TV Región de Murcia tiene un acuerdo con FORTA para participar en la comercialización de la publicidad televisiva mientras que Onda Regional no forma parte de esa comercialización, pues en el caso de las radios autonómicas ésta es residual con respecto a la televisión.

El informe de Media HOT Line propone que los entes asociados a FORTA creen una nueva organización, dotada de personalidad jurídica propia, para poner en marcha y gestionar el nuevo modelo comercial. Y en estos momentos, FORTA no ha tomado ninguna decisión.

### **3.- AUDIENCIAS DE TELEVISIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2017**

El Director General destaca que la cuota de pantalla media de 7TV Región de Murcia en septiembre ha sido del 2,7%, la misma que en el pasado mes de agosto, y que la audiencia de lunes a viernes es superior a la de sábado y domingo.

En cuanto a la cuota mensual de las televisiones de ámbito nacional en la Región de Murcia, Tele5 obtuvo un 14,2, seguida de La1 con un 13,6 y de Antena 3 con un 12,3. A más distancia se situaron Cuatro (7), La Sexta (5,7) y La2 (3,2).

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de septiembre de 2017, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

#### **4.- ESTADÍSTICAS DE LA WEB DE ONDA REGIONAL DE MURCIA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017**

El señor Aguado Terrón destaca que en septiembre ha habido un incremento visitas y usuarios únicos en la web de Onda Regional y que la duración media de la visitas se ha incrementado en 1 minuto.

También es positivo que el porcentaje rebote haya bajado 3 puntos porcentuales con respecto a agosto y que la horquilla dominante sea amplia.

Por lo que se refiere a octubre, los datos están referidos a los días 1 a 23, en los que la tendencia se mantiene estable con respecto a septiembre.

Además, está en proyecto abrir una sección en la web con contenidos exclusivamente digitales.

El Consejo se da por informado de las estadísticas de la web de Onda Regional de Murcia de septiembre y octubre de 2017, que se han enviado junto con la documentación de la sesión.

#### **5.- INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017**

Por lo que respecta al informe del Jefe del Departamento de Control del Servicio Público correspondiente al tercer trimestre de 2017, el Director General explica que tiene el formato solicitado por el Responsable del Contrato de la gestión indirecta, el cual pertenece a la Consejería de Hacienda

y Administraciones Públicas, que actualmente es la competente en esta materia.

A continuación se abre un debate sobre la estructura de los informes, su enfoque que adolece de perspectiva cualitativa que ponga de relieve, si los hubiera, los incumplimientos de las obligaciones de servicio público, entre ellas la de objetividad e imparcialidad de los programas informativos.

Sobre esto, el señor Aguado Terrón considera que se deben realizar periódicamente nuevos estudios sobre la pluralidad de los informativos de forma que permitan conocer la situación del momento y analizar su evolución. RTRM tendrá así una información valiosa con la que tomar decisiones.

El señor Marín Martínez propone que se analice el equilibrio de los informativos, que él considera tendenciosos.

El señor Madrid Conesa expone que hay competencias que el Consejo de Administración no ejerce y propone que se apruebe un plan de supervisión del Contrato Programa.

Asimismo se abre un debate sobre el porcentaje de programación de los grupos políticos y sociales más significativos, conforme al artículo 8.1. letra j) en relación con el art. 21 de la Ley de RTRM. El Consejo acuerda buscar los elementos esenciales que permitan discernir cuáles pueden ser considerados significativos en el ámbito regional, para establecer el porcentaje de programación correspondiente.

Por su parte, la señora Jara Andújar considera que el informe del tercer trimestre de 2017 no contiene ningún análisis, es un listado pormenorizado de programas y horas, sin una valoración del cumplimiento del servicio público.

Por último, el señor Marín Martínez propone la comparecencia del Jefe del Departamento de Control del Servicio Público en una próxima reunión del Consejo para que explique la labor de control que realiza.

El señor González-Sicilia antes de iniciar la votación quiere explicar el sentido de su voto que será de 'abstención': "En mi opinión –dice--los miembros de este Consejo podemos pedir información, explicaciones o aclaraciones al señor Director General del Ente, y no directamente a los empleados que dependen de él. De cualquier forma el Director General

contará siempre con mi aprobación para invitar a las sesiones del Consejo a cuantos trabajadores del Ente que él crea oportuno para que, con su intervención, aclararen cuantas dudas tengan los señores consejeros”.

Se somete a votación la solicitud de comparecencia del Jefe del Departamento de Control del Servicio Público que es aprobada por cuatro votos a favor (emitidos por la señora Jara Andújar, el señor Madrid Conesa, el señor Marín Martínez y la señora Zamora Medina) y tres abstenciones (emitidas por el señor Avilés Correas, el señor González-Sicilia Llamas y el señor Martínez Martínez).

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Rocío Zamora Medina

Fdo. Diego Carvajal Rojo